

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 006 DE 2026

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a Selección abreviada subasta inversa 006 de 2026, cuyo objeto es “Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluido la adquisición de repuestos, partes y/o consumibles originales para los equipos marca Agilent Technologies de la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos Invima.”

Mediante la plataforma SECOP II, se recibió documento de observaciones a la solicitud de información antes mencionada por parte de los oferentes. Estas observaciones fueron recibidas, encontrándose dentro del plazo dispuesto en el cronograma establecido por la entidad para tales efectos, por lo que el INVIMA procede a dar respuesta técnica en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.- INSOLAB S.A.S.

OBSERVACIÓN 1:

Estimados señores: Ref. GC-LP-041-2026 La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S - INSOLAB S.A.S** como distribuidor autorizado de **AGILENT TECHNOLOGIES** está interesada en participar en el proceso de la referencia por lo cual de manera respetuosa presentamos las siguientes observaciones:

1. En el numeral 2.1.3.2 REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO, numeral 2 se solicita “*Entregar junto con la propuesta: la declaración de imparcialidad y conflicto de intereses y el compromiso de confidencialidad firmados por el representante legal del proponente que pretende presentar su propuesta para el proceso de referencia*”. Solicitamos respetuosamente aclarar donde se encuentra el/los anexos indicados

RESPUESTA INVIMA

Se informa al observante que, como resultado de la actualización del mapa de procesos y de la documentación del Sistema Integrado de Gestión del Invima, se presentó un cambio en la denominación de uno de los documentos exigidos en el numeral 2.1.3.2 de las condiciones de participación.

En consecuencia, donde se indicó “*Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses*”, debe entenderse que corresponde al formato institucional vigente denominado “Declaración de Conflicto de Intereses”, código GEHU-FOR20, versión 01, el cual incorpora los compromisos de imparcialidad y el manejo de conflictos de intereses.

De igual manera, el documento "*Compromiso de Confidencialidad*" corresponde al formato institucional vigente "*Compromiso de Confidencialidad de la Información*", código GEHU-FOR11, versión 01.

Con el fin de evitar interpretaciones diferentes y garantizar claridad para todos los interesados, la Entidad realizará el ajuste correspondiente en los documentos del proceso y publicará como anexos los formatos vigentes que deberán ser diligenciados y suscritos por el representante legal del proponente y allegados con la propuesta.

En consecuencia, **se acoge la observación**, la Entidad incorporará dentro de los documentos definitivos del proceso los **formatos correspondientes a la declaración requerida** en el numeral **2.1.3.2 Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**, los cuales deberán ser diligenciados y suscritos por el proponente como parte de su oferta.

Se adopta la observación: SI X No Se aclara Parcial

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KHYMOS S.A.S.

OBSERVACION 1

Khymós S.A.S., en calidad de distribuidor autorizado de Agilent Technologies en Colombia para para prestación de los servicios, venta de consumibles para el mantenimiento y repuestos del proceso en asunto, presenta las siguientes solicitudes de aclaración, bajo su interés de participación en la presente convocatoria:

1. Para el grupo 1, se encuentran numerados 76 ítems, sin tener en cuenta que no hay descripción para un ítem 12 y 64, así:

11	Días de OQPV LC2 Serial: DE62958635 Referencia: SOQCL Equipo: HPLC 2	1
13	Marca Agilent, Kit PM bomba isocrática/cuaternaria Referencia: G1310-68741 Equipo: HPLC 2	1
63	Sello rotor, l. r. 2p./6pu, PEEK, P: A/ Referencia: 0101-1409 Equipo: QQQ6430	1
65	Malla abrasiva arena 4000 Referencia: 8660-0827 Equipo: QQQ6430	1
66	Inyec. iones, 180mm, 0,6mm d.i., Dielec Referencia: G7604-60000 Equipo: QQQ6430	1

Se solicita a la entidad confirmar que la propuesta debe contener en este sentido 74 ítems en total para este grupo y no 76 como se numera en los cuadros de estudio de mercado y fichas técnicas.

RESPUESTA INVIMA

Se **acepta parcialmente** la observación.

Una vez revisados los documentos del proceso, se evidenció que, por un error de numeración, los ítems **12** y **64** no contienen descripción ni corresponden a bienes o servicios requeridos dentro del proceso contractual. En consecuencia, el Grupo 1 está conformado por **setenta y cuatro (74) ítems efectivos**, conservándose únicamente un error en la secuencia de numeración.

La Entidad realizará el ajuste correspondiente en los documentos definitivos del proceso, aclarando la numeración de los ítems, sin que ello implique modificación del alcance técnico, del presupuesto oficial o de las cantidades requeridas.

Se adopta la observación: SI ____ No ____ Se aclara ____ Parcial __X__

OBSERVACION 2

2. En el numeral 2.1.3.2 REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO, se solicita a los proponentes:

2. Entregar junto con la propuesta: la declaración de imparcialidad y conflicto de intereses y el compromiso de confidencialidad firmados por el representante legal del proponente que pretende presentar su propuesta para el proceso de referencia.]

Se solicita a la Entidad, indicar cual es el formato y/o anexo que respalda esta declaración.

RESPUESTA INVIMA

Se adopta la observación: SI __X__ No ____ Se aclara ____ Parcial ____

Se **acepta** la observación.

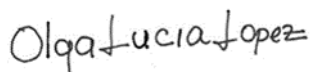
Con el fin de brindar mayor claridad a los interesados y facilitar la preparación de las ofertas, la Entidad incorporará dentro de los documentos definitivos del proceso los **formatos correspondientes a la declaración requerida** en el numeral **2.1.3.2 Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**, los cuales deberán ser diligenciados y suscritos por el proponente como parte de su oferta.

Se informa al observante que, como resultado de la actualización del mapa de procesos y de la documentación del Sistema Integrado de Gestión del Invima, se presentó un cambio en la denominación de uno de los documentos exigidos en el numeral 2.1.3.2 de las condiciones de participación.

En consecuencia, donde se indicó "*Declaración de Imparcialidad y Conflicto de Intereses*", *debe entenderse que corresponde al formato institucional vigente denominado "Declaración de Conflicto de Intereses"*, código GEHU-FOR20, versión 01, el cual incorpora los compromisos de imparcialidad y el manejo de conflictos de intereses.

De igual manera, el documento "Compromiso de Confidencialidad" corresponde al formato institucional vigente "Compromiso de Confidencialidad de la Información", código GEHU-FOR11, versión 01.

Lo anterior no modifica el alcance del requisito habilitante, sino que facilita su acreditación bajo un formato uniforme para todos los participantes.



Olga Lucía López Lara
Profesional especializado
Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas
Comité Técnico.

Revisó: Juan Camilo Murcia 
Grupo Despacho OLCC
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad